

oficio ni aca. Man. Melgarejo a quien co  
municar. te. le lo cedo q. los motivos q.  
expone en dho. carta. han de ser en el  
fundo de la misma. Asi lo he visto acuer  
dan y exponer q. en esta carta se ponia  
tabilidad como se ponia antes los tres ul  
timos alor. Compuer de acuerdo y de  
primeros alor. como se ponia q.  
q. no enta en goberno. de suspicio ha  
fa clano. latoru y goberno de citar  
reintegrado el vobis quien lo recibio,  
y asi como el dho. Indico no ha de nada  
en lo q. vobis de suspicio. y en esta  
en este acto no ha de saber tampoco  
para principio de este mes q. p. como im  
trine y afirmare en su pretension  
y como dice q. no ha de saber de mis  
mo modo su modo. Tambien lo han ig  
norado, e inmediatamente han acordado la  
suspension de aquel q. q. a d. m. en nada  
se le perjudique en sus d. l. q.  
Cedulas, preeminencias y regalaz  
q. se le conceda en vista de nuevo q. 6

En pago a cargo de los señores de la Real Audiencia de Lima  
Por el Sr. Presidente Felipe Gueren

